



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00001 DEL 29 DE ABRIL DEL 2016, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	AUTO	ORDEN
2014-00150	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	NEYDI LILIANA BERNAL HUERTAS	OSCAR IVAN CARRILLO GARCIA	28-04-2016	INTERLOCUTORIO	NIEGA PETICION DE VINCULAR A LA SEÑORA YENNY PATRICIA RIVERA REYES SE ORDENA LA APERTURA DE PERIODO PROBATORIO SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO -FIJANDO PARA TAL EFECTO EL DIA 26 DE MAYO DEL 2016, A LAS 8:00 A.M.
2005-00080	EJECUTIVO	FONDECOOP	JORGE ENRIQUE SANCHEZ GALVIS	28-04-2016	INTERLOCUTORIO	AVOCA CONOCIMIENTO NIEGA SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE SANCHEZ GALVIS, EN CALIDAD DE DEMANDADO. ARCHIVASE EL EXPEDIENTE

El presente estado se fija en lugar público de la secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Aguazul, de conformidad a la normatividad que reglamenta el asunto.

BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS
SECRETARIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE